USHUAIA, 23 de abril de 2025.-

VISTO el Expediente Nº 443/2025 Letra "C", "COMPRA ANUAL INSUMOS DE LIBRERÍA PARA LOS EDIFICIOS DE LAS CPSPTF USHUAIA Y RIO GRANDE, SEGÚN LEY 1015 ART 18 INC. L" del registro de esta Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 51/2025 el Departamento Compras CPSPTF, solicita autorización para la efectuar la compra de insumos de librería para las distintas dependencias del organismo.

Que mediante Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 17/25 RAF 31 se autorizó la convocatoria según jurisdiccional de compras y contrataciones vigente mediante la modalidad de contratación directa por compulsa abreviada.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, mediante el cuadro comparativo del sistema Gen Financiero, el Director General de Administración recomendó pre-adjudicar los renglones de la siguiente manera: Renglones 29, 32 y 42 a la firma correspondiente al Grupo Karukinka CUIT N° 30-71582655-7, por el importe total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($21.750,00); mientras que los renglones 2 y 6 son adjudicados a la Sra. Nancy Beatriz Lorenzoni CUIT 27-18365226-0 por el importe total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS($48.600,00);Renglones 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 ,26, 27, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41 al Sr Jorge Sebastian Riga CUIT 20-30571474-8, por el importe toral de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($1.481.800,00); y finalmente adjudicar los renglones 7,8,9,16,21,22,28,33,36,37,38 al Sr Lenandro Jorge Alonso CUIT 20-24755477-8 por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS ($795.860,00); por ajustarse a lo solicitado resultando sus precios convenientes para la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que la Unidad de Auditoría Interna ha tomado intervención bajo el Informe N°91/2025.

Que en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial Nº 1015 artículo 18° inc. l), Decretos Provinciales Nº 674/11 y N° 2865/2023, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, Resolución M.E. N° 1120/24 y Circular O.P.C. N° 05/25 – M.E.

Que a través de la Ley Provincial N°1580 se aprobó el presupuesto para el Ejercicio 2025, que mediante Decreto Provincial N° 0010/25 se aprueba la distribución analítica de créditos presupuestarios y, que por Resolución de Directorio N° 5/2025 se aprueba el desagregado de gastos y recursos de la CPSPTF para el Ejercicio 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud, de las atribuciones que le confiere la Disposición de Presidencia N° 816/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Renglones 29, 32 y 42 a la firma correspondiente al Grupo Karukinka CUIT N° 30-71582655-7, por el importe total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($21.750,00); mientras que los renglones 2 y 6 son adjudicados a la Sra. Nancy Beatriz Lorenzoni CUIT 27-18365226-0 por el importe total DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS con 00/100 centavos ($48.600.00) ; Renglones 1, 3 , 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41 al Sr Jorge Sebastian Riga CUIT 20-30571474-8, por el importe toral DE PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($1.481.800,00); y finalmente adjudicar los renglones 7, 8, 9, 16, 21, 22, 28, 33, 36, 37, 38 al Sr Lenandro Jorge Alonso CUIT 20-24755477-8 por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS ($795.860,00)

ARTÍCULO 2º Autorizar al Departamento de Compras, dependiente de la Dirección Genera de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto según Volante de Imputación Preventiva N°90/2025, a la partida presupuestaria U.G.G. 3100UG; U.G.C. UC3100; Financ. 16, Subpartida 20920 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, cumplido Archivar.

DISPOSICIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 54/2025.-

CPSPTF

Marcos Javier TOMÁS
Director General de Administración
CPSPTF